

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE COLIMA.

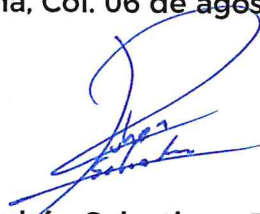
Presente

En atención a la guía de evidencia documentales de la Evaluación de la Plataforma del SEVAC, obligación:
D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios. De la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN EL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE COLIMA, DURANTE EL PERIODO QUE SE EVALUA, NO EROGA GASTOS POR CONCEPTO DE AYUDAS Y SUBSIDIOS, POR LO QUE NO SE INFORMA DICHO REACTIVO.

Atentamente,

Colima, Col. 06 de agosto de 2025



Lic. Rubén Salvatierra Ramírez
Coordinador Administrativo del
Instituto Colimense de las Mujeres



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA